

**D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 2017, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

“SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL.

10.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR, Y GRUPO SOCIALISTA, A PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE PINTO (AFAP) DE APOYO A LOS ENFERMOS Y ENFERMAS DE FIBROMIALGIA PARA VISIBILIZAR LA ENFERMEDAD.

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por los grupos municipales de Ganemos Pinto, Grupo Popular y Grupo Socialista, a propuesta de la Asociación de Fibromialgia de Pinto (AFAP) de apoyo a los enfermos y enfermas de fibromialgia para visualizar la enfermedad, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Pinto, a que estudie alternativas y posibilidades para que en sus ofertas de empleo público se valoren positivamente las circunstancias de las personas enfermas de Fibromialgia y Fatiga Crónica equiparándose a las ya existentes para otros colectivos, sin ánimo de ser excluyentes, creando un grupo de trabajo en la mesa de empleo para ello.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Pinto a estudiar alternativas y posibilidades para que el servicio de Ayuda a Domicilio se adapte a las necesidades y demandas del colectivo de personas enfermas de Fibromialgia y Fatiga Crónica.

TERCERO: Instar a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, que en su Centros Base de Atención a las Personas con discapacidad se reconozca a las personas afectadas de Fibromialgia y Fatiga Crónica el certificado de discapacidad con un mínimo del 33%.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

CUARTO: Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que los enfermos más afectados por la Fibromialgia y la Fatiga Crónica puedan acogerse a la Ley de Dependencia.

QUINTO: Instar al Sistema Nacional de Salud, que adopte las medidas conveniente para que todos los médicos de atención primaria y especializada en la Sanidad reconozcan y diagnostiquen la Fibromialgia y la Fatiga Crónica como enfermedades que son y no cuestionen su existencia; y que los equipos médicos de valoración de incapacidades reconozcan esta patología como incapacitante teniendo una Unidad Multidisciplinar.

SEXTO: Instar al Sistema Nacional de Salud que cuando una Afectada, tenga que pasar por su reconocimiento Médico del INSS, por sus bajas laborales, se reconozca esta enfermedad como invalidante, reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud desde el año 1992.

SÉPTIMO: Dar traslado de esta moción a CERMI.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a cinco de mayo de dos mil diecisiete.

Vº. Bº

EL ALCALDE



10

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, PARTIDO POPULAR Y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL A PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE PINTO (AFAP) DE APOYO A LOS ENFERMOS Y ENFERMAS DE FIBROMIALGIA PARA VISIVILIZAR LA ENFERMEDAD

La Fibromialgia es una enfermedad crónica del sistema nervioso central, que ocasiona a quien la padece dolor generalizado y un cansancio físico y psicológico persistente en un grado variable.

Según los estudios realizados, se estima que esta enfermedad afecta a entre el 3 y 4% de la población española; es decir, entre 1.200.000 y 1.600.000 españolas. En el 90% de los casos, las afectadas son mujeres de edad media (tramo de edad que afecta socialmente a la crianza de los hijos con el menoscabo consecuente en la calidad de vida familiar, laboral y social). Además, la intensidad de esta enfermedad se acentúa con el paso del tiempo y, en muchos casos, con efectos devastadores.

Esta enfermedad, junto al síndrome de fatiga crónica, es una patología con un gran impacto social, laboral y personal que todavía no ha conseguido la valoración necesaria a pesar de haber sido reconocida en 1992 por la Organización Mundial de la Salud.

La entidad que propone esta moción, AFAP, es una Asociación sin ánimo de lucro, constituida en el mes de Marzo del 2006, que nace ante la necesidad de hacer un frente común ante las carencias sanitarias, sociales y personales que surgen por causa de esta enfermedad, en la búsqueda de soluciones a los problemas de las personas enfermas afectadas de Fibromialgia, con la esperanza de conseguir una mejor calidad de vida de las mismas.

Sus fines y objetivos son:

- Prestar asistencia psicológica a los afectados y a sus familiares.
- Informar para sensibilizar a la opinión pública de la enfermedad y los afectados.
- Trabajar en grupos de autoayuda.
- Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayuda para los asociados.
- Crear un punto de encuentro en el que poder compartir, exponer y debatir sobre esta enfermedad.
- Realizar actividades en grupo, jornadas de convivencia, conferencias y campañas divulgativas por personal cualificado.

Por todo ello, los Grupos Municipales de Ganemos Pinto, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español proponen al Pleno de Ayuntamiento de Pinto la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Pinto, a que estudie alternativas y posibilidades para que en sus ofertas de empleo público se valoren positivamente las circunstancias de las personas enfermas de Fibromialgia y Fatiga Crónica equiparándose a las ya existentes para otros colectivos, sin ánimo de ser excluyentes, creando un grupo de trabajo en la mesa de empleo para ello.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Pinto a estudiar alternativas y posibilidades para que el servicio de Ayuda a Domicilio se adapte a las necesidades y demandas del colectivo de personas enfermas de Fibromialgia y Fatiga Crónica.

TERCERO: Instar a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, que en su Centros Base de Atención a las Personas con discapacidad se reconozca a las personas afectadas de Fibromialgia y Fatiga Crónica el certificado de discapacidad con un mínimo del 33%.

CUARTO: Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que los enfermos más afectados por la Fibromialgia y la Fatiga Crónica puedan acogerse a la Ley de Dependencia.

QUINTO: Instar al Sistema Nacional de Salud, que adopte las medidas conveniente para que todos los médicos de atención primaria y especializada en la Sanidad reconozcan y diagnostiquen la Fibromialgia y la Fatiga Crónica como enfermedades que son y no cuestionen su existencia; y que los equipos médicos de valoración de incapacidades reconozcan esta patología como incapacitante teniendo una Unidad Multidisciplinar.

SEXTO: Instar al Sistema Nacional de Salud que cuando una Afectada, tenga que pasar por su reconocimiento Médico del INSS, por sus bajas laborales, se reconozca esta enfermedad como invalidante, reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud desde el año 1992.

SÉPTIMO: Dar traslado de esta moción a CERMI.

Pinto, a 24 de Abril de 2017

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE
GANEMOS PINTO



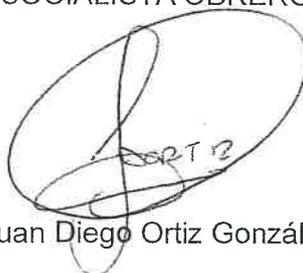
Ángel Suazo Hernández

EL PORTAVOZ DE PARTIDO
POPULAR



Julio López Madera

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL



Juan Diego Ortiz González